

MODIFICACIÓN ANEXO IX - REGLAMENTO GENERAL DE VEHÍCULOS

El Boletín Oficial del Estado, de 23 de diciembre de 2015, publica la Orden PRE/2788/2015, de 18 de diciembre, por la que se modifica el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre.

En la introducción de la Orden, que consta de un único Artículo, se trata de justificar los motivos técnicos y económicos que fundamentan esta modificación normativa del Anexo IX del Reglamento General de Vehículos.

El artículo único contiene una definición de Configuración Euro-modular: conjunto de vehículos de más de 6 líneas de ejes, cuyos módulos separadamente no superan los límites máximos de masas y dimensiones establecidos en el Anexo IX para el tipo de vehículos que corresponda.

Asimismo, se establece la masa máxima autorizada y la longitud máxima autorizada de los conjuntos de vehículos en configuración modular. Masa máxima autorizada hasta 60 Tm., longitud máxima autorizada hasta 25,25 mts.

El órgano competente podrá autorizar la circulación de vehículos en configuración euro-modular, previo informe vinculante del titular de la vía con la longitud y masa máxima que hemos indicado anteriormente (25,25 mts. y 60 Tm.).

La autorización de circulación será por un plazo determinado y con las condiciones que se establezcan en ella. Siempre que sea posible estos transportes deben transcurrir por Autopistas y Autovías.

No se concederán autorizaciones de este tipo **a los vehículos que transporten mercancías peligrosas.**

Puestos en contacto, con la Dirección General de Tráfico, Área de Autorizaciones Especiales de Circulación, interesándonos por el modelo de solicitud, así como de los requisitos y condiciones de circulación para este tipo de transportes, nos han comunicado que están terminando el trabajo de elaboración de modelos y condiciones. Estiman que para mediados de enero estará finalizado, se nos comunicará y procederemos a trasladaros la información.

Si algún asociado estuviera interesado en la Orden, puede ponerse en contacto con estas oficinas para solicitar copia.